



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 29 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01745/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente **SANDRA MONTERO LIMÓN**, CÉDULA DE IDENTIDAD N°**25.925.906-1**, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2. El Decreto Alcaldicio Exento N°2559/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, donde se ratifica el otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria, a la contribuyente Sandra Montero Limón, en la dirección comercial ubicada en calle Caracoles N°419-D, local 11, Sector Casco Antiguo, de la comuna de San Pedro de Atacama.

3. El Memorándum N°059/2026 de fecha 06 de marzo de 2026, donde el Departamento de Rentas y Patentes solicita al Departamento de Inspección Municipal la verificación de funcionamiento del local comercial.

4. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malueg Malueg; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

6. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la carta del Contribuyente Folio N°06 de fecha 30 de enero de 2026, que indica: "para solicitar lo siguiente: Eliminación de Patente Provisional Zona ZRA, que por convenir a mis intereses dejo el local comercial".

2. Que, en la verificación de domicilio realizada el 12 de mayo de 2026 se indica: "Se verifica el no funcionamiento del local comercial, según las entrevistas realizadas a las locatarias del lugar ella ocupaba últimamente el local n°9".

3. Que, la declaración de CESE de actividad comercial emitida por el Departamento de Inspección Municipal.

4. Que, hasta la fecha del presente acto administrativo la contribuyente Sandra Montero Limón, no posee deuda en el sistema de patente municipales.

5. Que, mediante Decreto Exento N°2559, de fecha 02 de septiembre de 2025, en su

numeral 1°, se ratifica el otorgamiento de la patente comercial provisoria, haciendo referencia al Decreto Exento N°2947, de fecha 11 de septiembre de 2024, el cual regulariza y autoriza a las edificaciones acogidas al artículo 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cuyo plazo se encontraba vencido, para optar excepcionalmente a una patente provisoria hasta el 31 de diciembre de 2024.

DECRETO:

1. ACÓJASE, la Eliminación de la patente comercial provisoria, a contar del I Semestre 2026, a solicitud de la contribuyente que a continuación se individualiza:

- **ROL N°:** Provisoria.
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Actividad Terciaria.
- **CÓDIGO ACTIVIDAD:** 477396.
- **CLASIFICACIÓN:** Venta al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos.
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** "ARTESANIA WAYRA".
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** Calle Caracoles N°419-D, Sector Casco Antiguo.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** Sandra Montero Limón.
- **CÉDULA DE IDENTIDAD N°:** 25.925.906-1.
- **FECHA DE SOLICITUD DE TRAMITE:** 30-01-2026.
- **PROPAGANDA (LETRERO):** 0,56 metros².
- **DECRETO EXENTO DE RATIFICACIÓN OTORGAMIENTO N°:** 02559/2025.

2.- DESE CUENTA, que, no obstante que la patente comercial provisoria se elimina automáticamente por el vencimiento del plazo otorgado, el presente acto administrativo se emite a solicitud de la contribuyente, quien requiere un respaldo formal del término de dicha patente, quedando con ello regularizada su situación ante esta Municipalidad.

3. INSTRÚYASE, al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

4. PÓNGASE, en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5. ARCHÍVESE, el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo Solicitud	Digital	Ver		
Cese de Actividad	Digital	Ver		
Verificacion de funcionamiento	Digital	Ver		
Decreto de Otorgamiento	Digital	Ver		

RAC/DAC/LPP/MMV

Distribución:

MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
PABLO ORTIZ OJEDA profesional dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23078778&hash=77b3f>